

## USO Y ABUSO DE LA CONSTITUCION EN EL SALVADOR

El año 1987, entre otras grandes calamidades heredadas de los años anteriores, ofrece al país una realidad jurídico-política muy peculiar, la lucha encarnizada de diferentes grupos sociales entre sí, sobre la base del texto constitucional. Nunca la Constitución estuvo tan de moda en El Salvador, nunca se invocó con tanto ardor como en estos momentos.

La situación política anormal que vive nuestro país presenta una paradoja, jurídicamente estamos en guerra, sin embargo, paralelamente y sin algún encuentro geométrico " que es la expresión de lo que el apoyo norteamericano logra hacer para "promover el desarrollo" de los pueblos latinoamericanos. Es evidente que la primera situación *de facto* y *de iure* es auténtica, palpable, históricamente necesaria y constituye la realidad de nuestro país.

El régimen democrático y constitucional salvadoreño es, desafortunadamente, una hermosa ilusión anacrónica, un potencial no realizado ni resuelto que choca con la situación política y militar verdadera. Esta dicotomía tan aguda es la que ha producido también un doble estado de guerra; no sólo combaten las fuerzas gubernamentales con las fuerzas guerrilleras en una lucha armada típica de la guerra en sentido estricto, sino que también "combaten" las fuerzas sociales "civiles" dentro del aparente y aparatoso esquema "democrático," produciendo un desgarramiento de poder inútil y más pernicioso para estas mismas fuerzas, que para la situación general del país.

Esta lucha se lleva a cabo con leyes y decretos de un lado, y recursos de inconstitucionalidad y amparos del otro lado. El régimen demócrata cris-

tiano necesita afianzarse entre la "amenaza comunista" y la "amenaza reaccionaria." La oposición de derecha intenta recobrar posiciones tal vez por ahora no perdidas, pero en peligro. Las armas de ambas partes son poderosísimas y eficaces, sus razones dudosas pero muy bien sostenidas y presentadas, sus intereses desmesurados, y al mismo tiempo, previsoros.

Las contiendas entre el partido en el poder y la oposición parecen salidas de un manual de teoría política y representa, con una claridad asombrosa, el vacío de poder actual y la debilidad o inexistencia total de una alternativa válida y eficaz al espectro de la lucha armada, que llevará a El Salvador hasta las últimas consecuencias.

El instrumento para la lucha "democrática" es la ley, o sea, el derecho; por lo tanto, asistimos en este momento al triunfo del mejor derecho doctrinario, que se derrocha con estéril magnificencia, y del peor derecho positivo, improvisado, burdo, débil y aproximativo ante un serio ataque constitucional, llevado a cabo por juristas eruditos aunque no siempre imparciales. En esta perspectiva, la constitución representa ahora en El Salvador, no el baluarte de la libertad y de la justicia social, sino más bien el instrumento sutil, apto para todo uso, que se impugna o se defiende por intereses específicos político-económicos sectarios.

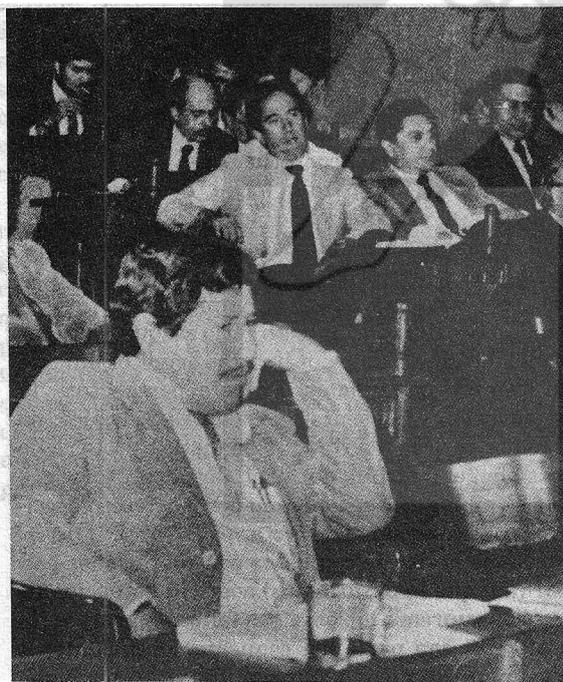
No se pretende con estas consideraciones opinar (aunque lo desearíamos) sobre la actuación de la corte suprema ni sobre sus fallos, porque, al fin y al cabo, son parte del esquema contingente; lo que importa aquí es denunciar una situación históricamente gravísima y nueva que atañe al futuro de El Salvador.

El derecho, por lo general, ha sido siempre en

nuestro país un instrumento de poder y es evidente que sigue siéndolo. Quizás la situación ha empeorado dramáticamente desde el punto de vista ético, pues se está alabando como signo de justicia y de democracia lo que es nada más signo de debilidad política, por un lado, y triunfo de intereses particulares, por el otro.

Aparentemente, la contienda constitucional entre el gobierno y la extrema derecha es "jurídica y democráticamente" superficial y sin importancia. Pero no lo es. La lucha es política bajo el disfraz de lo jurídico. Se ha distorsionado tanto el rol de lo jurídico y de lo constitucional en nombre de las posiciones partidarias que parece haberse agotado por ahora la esperanza en la justicia y en el derecho como conjunto de principios éticos fundamentales para la vida social. Sin embargo, este fenómeno no asombra porque responde plenamente a la situación en la que se encuentra la Constitución salvadoreña.

Según las ciencias jurídicas hay dos clases de constituciones que conviven constantemente en toda comunidad-Estado, la constitución material y la constitución formal. La primera consiste en la estructura política y social auténtica del país. Es la expresión jurídica y el perfil histórico de dicha estructura. Esta constitución material, obviamente,



mente, no puede ser definida en forma estricta, no puede ser "atrapada" en normas, no puede ser rígidamente contenida en las pocas líneas de una carta magna, porque es vida colectiva. La constitución formal, en cambio, es la creación artificial de un poder constituyente que, desde su autoridad y soberanía, dicta las "reglas del juego" de una nación en un determinado momento histórico. Si quien tiene el poder es suficientemente fuerte y sólido y tiene representación social, sin profundas discrepancias ni oposiciones, la constitución formal que surge de dicha constituyente es expresión jurídica auténtica de la constitución real del país, o sea, de su verdadera situación política y económica.

Si no se dan estas dos condiciones, poder homogéneo y efectivo de la constituyente e identidad de intenciones y de principios entre constitución y realidad social, ningún régimen ni ninguna constitución formal se sostienen. El problema de El Salvador ha sido cabalmente éste. La constitución de 1983 nació de la voluntad extemporánea, conjunta, momentánea y dudosa de fuerzas opuestas entre sí y, por lo tanto, no refleja en absoluto la constitución real del país con sus enormes problemas, sus divergencias sociales, desequilibrios económicos y sobre todo, con su guerra trágica e inagotable que denuncia la existencia de grupos sociales importantes que no han sido tomados en cuenta en absoluto por dicha constitución.

Por esta grave situación de fondo, por esta "sobrepuesta e impuesta" actividad democrática-constitucional, que no expresa la realidad social, la constitución formal de 1983 se ha transformado en un instrumento de lucha para las fuerzas heterogéneas que la crearon conjuntamente.

El partido en el poder busca a través de los principios constitucionales las bases para sustentar su política económica y militarista, realizando reformas demagógicas y jurídicamente improvisadas en un marco social de espantosa pobreza y clamorosa corrupción. Las fuerzas de derecha por su parte buscan en la constitución todos los recursos legalistas y formales posibles contra cualquier acción gubernamental que pueda parecer, o que represente en realidad, un ataque, aunque mínimo, a sus intereses con la ciega y soberbia esperanza de volver al pasado.

Ninguna de las dos partes vislumbra todavía la verdadera imagen y la magnitud de su "adversario histórico" común. Los unos pretenden detenerlo con un militarismo a toda costa, los otros quieren reducirlo imprudentemente a un movi-

miento subversivo de poca envergadura que no atenta a la "soberanía nacional." Ante esta gravísima situación, han surgido las voces de los más prestigiosos juristas salvadoreños invocando la legitimidad constitucional, el Estado de derecho y la intervención de la corte suprema en cada instante de la vida política del país casi como si El Salvador hubiese heredado de repente el "gobierno de los jueces" norteamericano.

Este uso y abuso de los principios constitucionales, este esmero de los juristas por "proteger" la constitución de cualquier ataque gubernamental "ilegal" es el síntoma más evidente de que el derecho en El Salvador continúa siendo un modo para acoplar la realidad a los esquemas teóricos; el derecho no ha logrado convertirse en el instrumento para incidir en la realidad y transformarla, participando de ella por encima de cualquier legalismo y contribuir, en este momento, efectivamente, a derrotar el fantasma espantoso de la guerra.

No es negando dicha guerra jurídicamente

por intereses económicos, de un lado, ni recaudando fondos (constitucionales o no) para incrementarla, por el otro lado, como se conseguirá la auténtica paz en El Salvador y, sobre todo, un auténtico Estado de derecho en el cual la constitución material sea el presupuesto, el soporte y la raíz de la constitución formal.

Sólo si y cuando la guerra termine, sólo si y cuando la realidad social del país y el derecho coincidan en la verdad de los hechos históricos, será innecesario invocar a cada paso de la vida política el dictado de la constitución formal, ni para defenderla ni para defenderse, en cuanto la ley secundaria obrará en base a la constitución material, respetando la formal, y todas las fuerzas sociales participarán de este juego democrático en estado de paz y no en estado de guerra. Esta hermosa utopía es el único camino jurídico válido e indiscutible que le queda a El Salvador para salvarse de la oscura y devastadora situación en que se encuentra actualmente.

D. C.

